

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

SOLICITA: **CONSTANCIA SOBRE LABOR CUMPLIDA EN TUTORIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR POR 04 AÑOS**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.

Yo, ADRIAN MAMANI RAMOS, identificado con DNI N° 01872833, Ex –

Director de la IES PERÚ BIRF de la ciudad de Ilave, con domicilio en el

Jirón Ilave N° 456 de la ciudad de Ilave; Ante con el debido respeto me

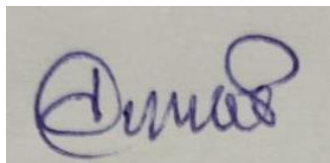
presento y expongo:

Qué, por tener intereses personales de trabajo en el ámbito de la región Puno, es que requiero una CONSTANCIA de haber liderado la Institución Educativa Secundaria Perú Birf de la ciudad de Ilave, en donde mi representada ha sido focalizado en el programa de **Tutoría y orientación educativa los años 2021, 2022, 2023 y 2024, en donde se ha gestionado la asistencia técnica a los docentes y coordinado el acompañamiento a los estudiantes adolescentes** juntamente con el Psicólogo designado por la UGEL El Collao y que al finalizar el año escolar se evacuó informes a la especialista de Tutoría y convivencia escolar sobre los resultados de la implementación POR QUIEN CORRESPONDA LA CONSTANCIA POR HABER GESTIONADO Y COORDINADO la implementación del citado programa proveniente del Ministerio de educación.

POR LO EXPUESTO;

Ruego a usted señora Directora concederme lo peticionado, por ser justo y legal.

Ilave, 12 de marzo del 2025.



Resolución Directoral N° 000531 -2023

El Collao, 28 FEB 2023

Visto, el Informe de la oficina de recursos humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. Al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente";

Que, la única disposición complementaria final de la Ley N° 31695, ha establecido que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED;

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos Directivos de Institución Educativa, son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de director o subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial;

Que, existen directivos de instituciones educativas que cumplen su segundo periodo de designación el 28.02.2023, y a la entrada en vigencia de la presente Ley, corresponde que el Minedu apruebe el marco normativo para su evaluación de desempeño en el cargo;

Que, en tanto no sean evaluados en su desempeño en el cargo corresponde que se amplíe la vigencia de su designación;

Que, estando a lo dispuesto por la oficina de administración, asesoría jurídica y lo visado por la oficina de recursos humanos;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004 2013 ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1. AMPLIAR la vigencia de la designación a don MAMANI RAMOS ADRIAN en el cargo Directivo de la IES PERU BIRF, a partir del 1ro de Marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo, para lo cual se consigna la información siguiente:



1.1. DATOS PERSONALES:
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01872833
FECHA DE NACIMIENTO : 02/02/1959
CODIGO MODULAR : 1001872833



1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:
CARGO : DIRECTOR
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA
CÓDIGO DE PLAZA : 1157813016N2
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas

Artículo 2. AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL



Dra NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora de Programa Sectorial
UGEL El Collao - Ilave



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
POR SU COMODIDAD Y
FACILIDAD.

[Handwritten signature]

Lic. Adolfo N. Mamani Rodríguez
Especialista Administrativo I
UGEL EL COLLAO



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
COM/JAGI
MMC/ABOG I-AL
JQUEAL-P
GGCC/2023